Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

ADENDA N° 02

CONTRATO N° 18/2019 – LOTE 3 - CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN Nº 02/2019 CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS, 185 ESPACIOS EDUCATIVOS PARA PRIMERA INFANCIA" – PLURIANUAL - ID N° 356.942

Entre la **UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS**, con **RUC Nº 80005190-4**, domiciliada en la calle General Díaz casi Hernandarias Edificio Natura 1er Piso, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. ALEJANDRO LEON DUARTE LOPEZ,** con C.I. N° 1.093.404, en calidad de Coordinador General Interino de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, designada por Resolución Ministerial N° 5399 de fecha 29 de abril de 2019, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte y por la otra, la firma **RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L**, con RUC Nº **80009161-2**, domiciliado en la calle San Juan N° 2270 e/ Tte. Julio Trifón Flores y FF.CC. Carlos A. López, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada por el **Sr. VICTOR JAVIER RITTER SIMON**, con C.I Nº 1.098.001, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "**CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS, 185 ESPACIOS EDUCATIVOS PARA PRIMERA INFANCIA" – PLURIANUAL - ID N° 356.942,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA:

Por la presente ADENDA, aprobada por Resolución UEPP – MEC N° 207/2020 de fecha 17 de julio de 2020, se establece prorrogar por 21 (veintiún) días calendarios el cronograma de ejecución de obras por inclemencias climáticas al Contrato supra mencionado, según el siguiente detalle:

Lote 03	**04 (cuatro) días**	Mes de marzo de 2020
	07 (siete) días	Mes de mayo de 2020
	10 (diez) días	Mes de junio de 2020
Total de días por inclemencia climática	**21 (veintiún) días**	

CLAUSULA SEGUNDA:

Se mantienen vigentes e inalterables las demás cláusulas del Contrato en todos sus términos y condiciones, salvo aquello que haya sido modificado por la presente ADENDA.

En prueba de conformidad y aceptación de las modificaciones realizadas al contrato principal, firman las partes, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, a los 17 días del mes de julio de 2020.

SR. VICTOR JAVIER RITTER SIMON
Representante Legal
RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L
CONTRATISTA

SR. ALEJANDRO LEON DUARTE LOPEZ
Coordinador General Interino
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
CONTRATANTE